



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 03/21. PIE N° 87/20 (A). COM. OBRAS PÚBLICAS.

Sucre, 18 de enero de 2021
H.C.M. PIE N° 87/20 (A)

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



C-443

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 03 de 18 de enero de 2021, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 43/21, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito Ampliatoria, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

AMPLIACIÓN PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 87/20

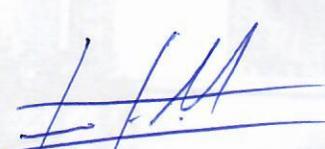
En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígame al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias, con documentación de respaldo, dé a conocer con respecto a denuncia de excesiva demora a proyecto de Regularización Técnica de Asentamientos Humanos Irregulares en el Marco de la Ley N° 247 de Barrio Villa San Juan de Dios, lo siguiente:

1. Indique, cual el motivo por el que hasta la fecha no se tiene respuesta a Nota J.R.D.P.U. CITE N° 130/2020 presentada a la Comisión de Riesgos en fecha 10 de junio de 2020, siendo esta prioritaria para determinar la viabilidad o no del proceso de Regularización Técnica de Asentamientos Humanos Irregulares en el marco de la Ley 247 y 803.
2. Indique, cuáles los responsables del retraso en la elaboración del informe pertinente a Nota J.R.D.P.U. CITE N° 130/2020 presentada en fecha 10 de junio de 2020, teniendo en cuenta que existen tiempos establecidos para la entrega de dicho informe.
3. Señale y haga llegar, el artículo del documento normativo, en relación a los plazos establecidos por el que se rige la Comisión de Riesgos del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre en la emisión de informes.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montaño Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL